COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
DECRETO 1082 DE 2015

Bucaramanga, 5 de marzo de 2024

Señores
ENERGY LINE COLOMBIA SAS
NIT 901.062.442-6
Representante Legal. **MARÍA EUGENIA DURAN DURAN**
Dirección: Carrera 17 No. 41-55 Bucaramanga
Telf. 3183623697 – (607) 7013599 - 3186569486
Email: energylinecolombia@gmail.com

Asunto: Comunicación de Aceptación de Oferta - Invitación Pública N° 010 de 2024

Respetados señores **ENERGY LINE COLOMBIA SAS – NIT 901.062.442-6**, me permito informarle que el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA -DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA, aceptó su oferta presentada en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 010 de 2024.

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta, constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, se pone en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación N° 010 de 2024 y en su Oferta, documentos que hacen parte integral del contrato, así:

<table>
<tr><td>N° DE CONTRATO</td><td>BGA-011-2024</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA</td><td><u>ENERGY LINE COLOMBIA SAS – NIT 901.062.442-6</u></td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS, HERRAMIENTAS, INSUMOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS O DE FERRETERÍA PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LOS DIFERENTES DESPACHOS JUDICIALES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL SECCIONAL BUCARAMANGA, EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS DE CALIDAD Y CANTIDADES EXIGIDAS POR LA ENTIDAD</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO</td><td>De acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a identificar el objeto a contratar en el clasificador de bienes y servicios.
<table>
<tr><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Producto</th><th>Descripción del producto</th></tr>
<tr><td>39</td><td>00</td><td>00</td><td>00</td><td>Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación</td></tr>
<tr><td>39</td><td>10</td><td>16</td><td>00</td><td>Lámparas y Bombillas</td></tr>
<tr><td>39</td><td>10</td><td>19</td><td>00</td><td>Balástros de Lámparas y transformadores de lámparas</td></tr>
<tr><td>39</td><td>11</td><td>18</td><td>00</td><td>Accesorios de iluminación</td></tr>
<tr><td>39</td><td>12</td><td>17</td><td>00</td><td>Ferretería eléctrica y suministros</td></tr>
</table>
<u>LISTADO DE MATERIALES</u>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>DETALLE</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANT.</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Segueta para arco</td><td>hoja de 12" pulgadas</td><td>UNIDAD</td><td>10</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Tornillo cabeza de lenteja</td><td>cabeza cruz, punta de broca de ½“</td><td>UNIDAD</td><td>2000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Tornillo Drywall panel 1.5 pulg</td><td>punta aguda De 8 x 1 ½” pulgadas negro</td><td>UNIDAD</td><td>1000</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	4	Tornillo Drywall panel 1 pulg	punta aguda De 6 x 1” pulgadas negro	UNIDAD	3000
	5	Tornillo Drywall panel 2 pulg.	punta aguda De 8 x 2” pulgadas negro	UNIDAD	1000
	6	Tornillo Drywall panel 3 pulg.	punta aguda De 8 x 3” pulgadas negro	UNIDAD	1000
	7	Cable dúplex 2x14	De 2x14 color blanco revestimiento en pvc	ROLLO X 100 MTS	3
	8	Cable dúplex 2x12	De 2x12 color blanco revestimiento en pvc 300v	ROLLO X 100 MTS	6
	9	Cinta eléctrica	Aislante de vinilo color negro temflex 0,19mm x 19mmx18mts	PAQUETE *10 UND	10
	10	Punteras para taladro doble x pala y estría	PH2xPH2X65mm	UNIDAD	40
	11	grapas plástica redonda No 6	de 6mm con clavos de acero para cable dúplex	PAQUETE *100	6
	12	Cable red utp para interior	Calibre 6	ROLLO *305 MTS	7
	13	cable eléctrico encauchetado	de uso rudo 3x12 color negro	ROLLO X100 MTS	8
	14	disco de corte para metal	de uso general 4-1/2 pulgadas	UNIDAD	4
	15	cinta doblefaz profesional	5m x 19mm	UNIDAD	5
	16	cinta teflon sella roscas	de 3/4" x 10mts	UNIDAD	10
	17	Llaves terminal	De ½” para jardín galvanizado	UNIDAD	20
	18	Panel Led	Redondo de incrustar 18 w	UNIDAD	200
	19	Panel Led	Redondo de sobreponer 18 w	UNIDAD	200
	20	Panel Led	Redondo de incrustar 30 w	UNIDAD	200
	21	Panel LED de 60 x 60 cms/ 48 w	luz blanca	CAJA * 10' UND	100
	22	Panel LED DE 120X30 48W	Luz blanca	CAJA * 10 UND	8
	23	Caja eléctrica rectangular	de sobreponer tipo hospitalario color blanco	CAJA *10 UND	30
	24	Cinta antideslizante abrasiva de seguridad	Rollo con franja amarilla	ROLLO X 5 MTS	60
	25	Canaleta plástica 100 x 45 mm 2 mts	para tránsito de cableado eléctrico y de red	UNIDAD	100
	26	Canaleta adhesiva 20x12	Canaleta plástica para cable	CAJA * 50 UND	8
	27	Tapas de tomacorriente doble	Plástica color blanco	CAJA *10 UND	15
	28	Tapas de tomacorriente doble	Plástica color naranja	CAJA *10 UND	5
	29	Toma corriente doble	Color blanco	CAJA *10 UND	15
	30	Tomacorriente doble	Color naranja	CAJA *10 UND	5
	31	Broca Para Taladro Percutor Sds-plus,	de 1/4" x 6	UNIDAD	10
	32	Broca Para Taladro Percutor Sds-plus,	3/8" x 6	UNIDAD	10
	33	Broca Para Taladro Percutor Sds-plus,	5/16 x 6 Pulgadas	UNIDAD	10
	34	Broca de muro tungsteno	De 1/4" x 6 pulgadas	UNIDAD	10
	35	Switch para red de datos	de 8 puertos base 1000	UNIDAD	20
	36	Switch para red de datos	de 5 puertos base 1000	UNIDAD	15
	37	Bridas o amarres plásticos	de alta calidad 8 pulgadas	PAQUETE *100 UND	20
	38	Desagüe sifón lavamanos	Con rosca	UNIDAD	20
	39	Grifería para lavamanos	Institucional Push Mesa	UNIDAD	90
	40	Agua stop sello lengüeta	De colgar	UNIDAD	50

41	Chazo Plástico Estriado 1/4 Pg	Chazo Plástico Estriado 1/4 Pg	PAQUETE POR 2.000 UNIDADES	1
42	Chazo Plástico tipo caimán 1/4 Pg	Chazo Plástico caimán para driwall 1/4 Pg	PAQUETE POR 2.000 UNIDADES	1
43	Silicona transparente	Tubo * 280 ml	UNIDAD	13
44	Breaker de 1x15 amperios	Tablero tradicional	UNIDAD	30
45	Breakers de 1x20 amperios	Tablero tradicional	UNIDAD	25
46	Breakers doble fase 30 amperios	Tablero tradicional	UNIDAD	20
47	Drivers para panel LED de 48 w	Tablero tradicional	UNIDAD	400
48	jack categ 6	para red de datos	UNIDAD	200
49	Faceplate para jack categ 6	para red de datos	UNIDAD	200
50	porta cables espiral plástica 3/4" x 5m	resorte protector de cables negro	METROS	30
51	juego de seguetas para caladora skil 400 w	seguetas para caladora	JUEGO	1
52	chapas de pomo aluminio	de aluminio para alcoba	UNIDAD	40
53	Chapas de pomo madera	de madera para alcoba	UNIDAD	40
54	Conectores RJ 45 Categoría 6	transparente plastico de alto impacto	UNIDAD	2000
55	Video balun	para camaras de seguridad resolucion 720p/1080p	UNIDAD	100
56	Conector jack bornera para cctv	par Hembra + Macho	PAR	100

ITEMS	DESCRIPCION	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	Tijera hojalata	De aviación, recta	UNIDAD	5
2	Destornillador de estrella	ph2 x 6"	UNIDAD	14
3	Remachadora manual	3 boquillas extendida largo 10"	UNIDAD	5
4	Alicates tipo electricista	de largo 8" y 38 mm de mordaza y mango de vinil de alto desempeño	UNIDAD	6
5	Ponchadora de cable de red utp	RJ45	UNIDAD	6
6	Escalera metalica	de tijera de 6 pasos	UNIDAD	6
7	compresor de aire portatil de 12V	para trabajo pesado	UNIDAD	1
8	Esmeril de Banco profesional	de 6" 1/2 HP 375w	UNIDAD	1
9	Juego de llaves bristol completa	hexagonales de 25 piezas	UNIDAD	5
10	Bayco Lbc-200 cambiador de foco	cambiador de bombillos	UNIDAD	1
11	Serrucho de punta drywall	para cortar lámina de drywall	UNIDAD	5
12	Juego de brocas copa sierra	juego de brocas sierra para madera 11 unidades	UNIDAD	1
13	Pistola de calafateo	tubo de aluminio	UNIDAD	6
14	Generador de tonos	para identificar cable utp	UNIDAD	5

- Todos los elementos deberán ser nuevos, de primera calidad, certificados y en su empaque original; no se aceptarán elementos remanufacturados o defectuosos.

- El transporte de los elementos hacia el lugar de entrega de los mismos se realizará por cuenta y a cargo del contratista.

- La entrega de los materiales y herramientas la deberá realizar el contratista en directamente en el Almacén de la Dirección Ejecutiva

	Seccional de Administración Judicial Bucaramanga, ubicado en la Calle 45 No. 14 A – 50 de Bucaramanga. • Los elementos defectuosos o de mala calidad deberán ser reemplazados por el contratista en un plazo máximo de cinco (5) días calendario, sin ningún tipo de sobrecosto para la Entidad.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	El contratista, además de las obligaciones consagradas en otras cláusulas, tendrá las siguientes: 1. Ejecutar el objeto del Contrato, conforme lo establecido en el presente estudio. 2. Entregar los elementos objeto del Contrato, directamente en el Almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bucaramanga, ubicado en la Calle 45 N° 14 A - 50. 3. Garantizar la calidad de los bienes y responder por ella de conformidad con el artículo 5 Numeral 4 de la Ley 80 de 1993. 4. Suministrar al Supervisor, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae. 5. Asumir todos los costos directos e indirectos que se causen en el cumplimiento del objeto contractual. 6. Cumplir con las especificaciones técnicas de la propuesta. 7. Responder por los errores u omisiones que se presenten en las especificaciones y/o cantidades de suministro de los bienes adquiridos, las cuales serán corregidas por el mismo, con el visto bueno del supervisor del contrato. 8. Mantener estricta confidencialidad de la información o documentos que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. 9. Presentar oportunamente las facturas electrónicas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago. 10. Presentar para efectos de pago, certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales (Cajas de compensación Familiar, SENA e ICBF) o planillas de pago, según corresponda. 11. Recibir y acatar las instrucciones que sean impartidas por el Supervisor del Contrato para garantizar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae. 12. Pagar los salarios y prestaciones sociales en forma oportuna a todo el personal que utilice en la ejecución del Contrato, y en general, dar estricto cumplimiento a la totalidad de obligaciones con el sistema integral de seguridad social y, parafiscales, derivadas de la ejecución del Contrato. Ninguna de las personas que el contratista ocupe en la ejecución del Contrato, tendrá ninguna vinculación laboral, civil, ni comercial con el Consejo Superior de la Judicatura. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del contratista. 13. El contratista deberá acreditar al inicio de la ejecución del contrato que destina al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios provenientes de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional en un porcentaje de al menos el 5%. 14. Todas las demás que surjan de la naturaleza del mismo. **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**. Con la suscripción del contrato el CONTRATISTA se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto, asume explícitamente entre otros, los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana, especialmente la ley 1474 de 2011, así: 1. No ofrecer ni dar sobornos, y ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con el contrato. 2. No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso contractual.

<table>
<tr><td>OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL CONTRATISTA</td><td>De conformidad con el Sistema Integrado Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente–SIGCMA, el Contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones ambientales:

Adquisición de luminarias:

1. Las luminarias deben cumplir con requisitos RETILAP. Cumplir con los mínimos requeridos de acuerdo con los diseños específicos de las áreas a intervenir y con la normatividad RETILAP en la medida que esto se asocia con la calidad del ambiente interno de un recinto y la seguridad y salud en el trabajo.

Equipos para oficina y cafetería (computadores, impresoras, escáner, destructora de papel, relojes de correspondencia, servidores, cámaras, microondas, hornos, videograbadoras, tablet, audio, tv, máquinas cardiovasculares, musculares y <u>demás aparatos eléctricos y electrónicos que se adquieran en la rama Judicial):</u>

1. Los productos se deberán entregar sin sobre empaque o con exceso de envoltorios.

Adquisición de switches:

1. El Contratista deberá presentar las fichas técnicas respectivas.</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES CSJ/ DIRECCIÓNEJECUTIVA SECCIONAL</td><td>Además de los derechos y obligaciones que se derivan de la naturaleza del contrato, la Nación - Consejo Superior de la Judicatura se obliga a:

1. Pagar al contratista el valor del contrato de conformidad con las condiciones establecidas
2. Supervisar la correcta ejecución del contrato
3. Impartir a través del supervisor designado, las instrucciones necesarias para la ejecución del contrato
4. Verificar y dejar constancia, a través del supervisor del contrato, del cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los aportes al Sistema Integral de Salud, riesgos laborales, pensiones y parafiscales cuando haya lugar.
5. Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El presente contrato tendrá un plazo de ejecución máximo de TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de Inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, lapso durante el cual se deberán efectuar entregas parciales según requerimiento del supervisor.</td></tr>
<tr><td>VALOR DEL CONTRATO</td><td>El valor del contrato es la suma CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($129.998.456,00) incluye IVA y todas las erogaciones de ley, con cargo a la Unidad Ejecutoras 08, de acuerdo con la siguiente distribución:

<u>DISTRIBUCIÓN DEL VALOR Y LAS CANTIDADES DE ACUERDO CON LOS PRECIOS DE LA OFERTA</u>

<table>
<tr><th colspan="7">LISTADO DE MATERIALES 2024</th></tr>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>DETALLE</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANT.</th><th>VALOR UNITARIO ANTES DE IVA</th><th>VALOR TOTAL ANTES DE IVA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Segueta para arco</td><td>hoja de 12" pulgadas</td><td>UNIDAD</td><td>10</td><td>$ 4.021,00</td><td>$ 40.210,00</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Tornillo cabeza de lenteja</td><td>cabeza cruz, punta de broca de ½"</td><td>UNIDAD</td><td>2000</td><td>$ 25,00</td><td>$ 50.000,00</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Tornillo Drywall panel 1.5 pulg</td><td>punta aguda De 8 x 1 ½" pulgadas negro</td><td>UNIDAD</td><td>1000</td><td>$ 29,00</td><td>$ 29.000,00</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Tornillo Drywall panel 1 pulg</td><td>punta aguda De 6 x 1" pulgadas negro</td><td>UNIDAD</td><td>3000</td><td>$ 24,00</td><td>$ 72.000,00</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

5	Tornillo Drywall panel 2 pulg.	punta aguda De 8 x 2" pulgadas negro	UNIDAD	1000	$ 55,00	$ 55.000,00
6	Tornillo Drywall panel 3 pulg.	punta aguda De 8 x 3" pulgadas negro	UNIDAD	1000	$ 81,00	$ 81.000,00
7	Cable dúplex 2x14	De 2x14 color blanco revestimiento en pvc	ROLLO X 100 MTS	3	$ 282.748,00	$ 848.244,00
8	Cable dúplex 2x12	De 2x12 color blanco revestimiento en pvc 300v	ROLLO X 100 MTS	6	$ 444.884,00	$ 2.669.304,00
9	Cinta eléctrica	Aislante de vinilo color negro temflex 0,19mm x 19mmx18mts	PAQUETE *10 UND	10	$ 16.014,00	$ 160.140,00
10	Punteras para taladro doble x pala y estría	PH2xPH2X65mm	UNIDAD	40	$ 2.241,00	$ 89.640,00
11	grapas plástica redonda No 6	de 6mm con clavos de acero para cable dúplex	PAQUETE *100	6	$ 13.067,00	$ 78.402,00
12	Cable red utp para interior	Calibre 6	ROLLO *305 MTS	7	$ 556.240,00	$ 3.893.680,00
13	cable eléctrico encauchetado	de uso rudo 3x12 color negro	ROLLO X100 MTS	8	$ 800.791,00	$ 6.406.328,00
14	disco de corte para metal	de uso general 4-1/2 pulgadas	UNIDAD	4	$ 1.425,00	$ 5.700,00
15	cinta doblefaz profesional	5m x 19mm	UNIDAD	5	$ 13.159,00	$ 65.795,00
16	cinta teflon sella roscas	de 3/4" x 10mts	UNIDAD	10	$ 5.052,00	$ 50.520,00
17	Llaves terminal	De ½" para jardín galvanizado	UNIDAD	20	$ 14.948,00	$ 298.960,00
18	Panel Led	Redondo de incrustar 18 w	UNIDAD	200	$ 6.538,00	$ 1.307.600,00
19	Panel Led	Redondo de sobreponer 18 w	UNIDAD	200	$ 8.000,00	$ 1.600.000,00
20	Panel Led	Redondo de incrustar 30 w	UNIDAD	200	$ 18.000,00	$ 3.600.000,00
21	Panel LED de 60 x 60 cms/ 48 w	luz blanca	CAJA * 10' UND	100	$ 365.714,00	$ 36.571.400,00
22	Panel LED DE 120X30 48W	Luz blanca	CAJA * 10 UND	8	$ 424.857,00	$ 3.398.856,00
23	Caja eléctrica rectangular	de sobreponer tipo hospitalario color blanco	CAJA *10 UND	30	$ 19.708,00	$ 591.240,00
24	Cinta antideslizante abrasiva de seguridad	Rollo con franja amarilla	ROLLO X 5 MTS	60	$ 40.814,00	$ 2.448.840,00
25	Canaleta plástica 100 x 45 mm 2 mts	para tránsito de cableado eléctrico y de red	UNIDAD	100	$ 38.076,00	$ 3.807.600,00
26	Canaleta adhesiva 20x12	Canaleta plástica para cable	CAJA * 50 UND	8	$ 347.714,00	$ 2.781.712,00
27	Tapas de tomacorriente doble	Plástica color blanco	CAJA *10 UND	15	$ 4.186,00	$ 62.790,00
28	Tapas de tomacorriente doble	Plástica color naranja	CAJA *10 UND	5	$ 4.883,00	$ 24.415,00
29	Toma corriente doble	Color blanco	CAJA *10 UND	15	$ 24.143,00	$ 362.145,00
30	Tomacorriente doble	Color naranja	CAJA *10 UND	5	$ 50.714,00	$ 253.570,00
31	Broca Para Taladro Percutor Sds-plus,	de 1/4" x 6	UNIDAD	10	$ 7.399,00	$ 73.990,00
32	Broca Para Taladro Percutor Sds-plus,	3/8" x 6	UNIDAD	10	$ 8.415,00	$ 84.150,00
33	Broca Para Taladro Percutor Sds-plus,	5/16 x 6 Pulgadas	UNIDAD	10	$ 7.888,00	$ 78.880,00
34	Broca de muro tungsteno	De 1/4" x 6 pulgadas	UNIDAD	10	$ 8.892,00	$ 88.920,00
35	Switch para red de datos	de 8 puertos base 1000	UNIDAD	20	$ 83.100,00	$ 1.662.000,00
36	Switch para red de datos	de 5 puertos base 1000	UNIDAD	15	$ 44.867,00	$ 673.005,00
37	Bridas o amarres plásticos	de alta calidad 8 pulgadas	PAQUETE *100 UND	20	$ 7.395,00	$ 147.900,00
38	Desagüe sifón lavamanos	Con rosca	UNIDAD	20	$ 29.507,00	$ 590.140,00

39	Grifería para lavamanos	Institucional Push Mesa	UNIDAD	90	$ 185.261,00	$ 16.673.490,00
40	Agua stop sello lengüeta	De colgar	UNIDAD	50	$ 15.574,00	$ 778.700,00
41	Chazo Plástico Estriado 1/4 Pg	Chazo Plástico Estriado 1/4 Pg	PAQUETE POR 2.000 UNIDADES	1	$ 41.286,00	$ 41.286,00
42	Chazo Plástico tipo caimán 1/4 Pg	Chazo Plástico caimán para driwall 1/4 Pg	PAQUETE POR 2.000 UNIDADES	1	$ 403.886,00	$ 403.886,00
43	Silicona transparente	Tubo * 280 ml	UNIDAD	13	$ 6.071,00	$ 78.923,00
44	Breaker de 1x15 amperios	Tablero tradicional	UNIDAD	30	$ 6.171,00	$ 185.130,00
45	Breakers de 1x20 amperios	Tablero tradicional	UNIDAD	25	$ 6.171,00	$ 154.275,00
46	Breakers doble fase 30 amperios	Tablero tradicional	UNIDAD	20	$ 25.692,00	$ 513.840,00
47	Drivers para panel LED de 48 w	Tablero tradicional	UNIDAD	400	$ 12.805,00	$ 5.122.000,00
48	jack categ 6	para red de datos	UNIDAD	200	$ 5.940,00	$ 1.188.000,00
49	Faceplate para jack categ 6	para red de datos	UNIDAD	200	$ 2.519,00	$ 503.800,00
50	porta cables espiral plástica 3/4" x 5m	resorte protector de cables negro	METROS	30	$ 10.352,00	$ 310.560,00
51	juego de seguetas para caladora skil 400 w	seguetas para caladora	JUEGO	1	$ 13.445,00	$ 13.445,00
52	chapas de pomo aluminio	de aluminio para alcoba	UNIDAD	40	$ 20.237,00	$ 809.480,00
53	Chapas de pomo madera	de madera para alcoba	UNIDAD	40	$ 15.286,00	$ 611.440,00
54	Conectores RJ 45 Categoría 6	transparente plastico de alto impacto	UNIDAD	2000	$ 200,00	$ 400.000,00
55	Video balun	para camaras de seguridad resolucion 720p/1080p	UNIDAD	100	$ 5.671,00	$ 567.100,00
56	Conector jack bornera para cctv	par Hembra + Macho	PAR	100	$ 2.429,00	$ 242.900,00
					SUB-TOTAL ANTES DE IVA	**$ 103.701.331,00**
					VALOR IVA	**$ 19.703.252,89**
					VALOR TOTAL IVA ICLUIDO	**$ 123.404.583,89**

LISTADO HERRAMIENTAS

ITEMS	DESCRIPCION	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA
1	Tijera hojalata	De aviación, recta	UNIDAD	5	$ 21.207,00	$ 106.035,00
2	Destornillador de estrella	ph2 x 6"	UNIDAD	14	$ 9.051,00	$ 126.714,00
3	Remachadora manual	3 boquillas extendida largo 10"	UNIDAD	5	$ 42.556,00	$ 212.780,00
4	Alicates tipo electricista	de largo 8" y 38 mm de mordaza y mango de vinil de alto desempeño	UNIDAD	6	$ 24.372,00	$ 146.232,00
5	Ponchadora de cable de red utp	RJ45	UNIDAD	6	$ 23.743,00	$ 142.458,00
6	Escalera metalica	de tijera de 6 pasos	UNIDAD	6	$ 404.704,00	$ 2.428.224,00
7	compresor de aire portatil de 12V	para trabajo pesado	UNIDAD	1	$ 201.644,00	$ 201.644,00
8	Esmeril de Banco profesional	de 6" 1/2 HP 375w	UNIDAD	1	$ 570.341,00	$ 570.341,00
9	Juego de llaves bristol completa	hexagonales de 25 piezas	UNIDAD	5	$ 39.783,00	$ 198.915,00
10	Bayco Lbc-200 cambiador de foco	cambiador de bombillos	UNIDAD	1	$ 207.692,00	$ 207.692,00
11	Serrucho de punta drywall	para cortar lámina de drywall	UNIDAD	5	$ 32.381,00	$ 161.905,00

12	Juego de brocas copa sierra	juego de brocas sierra para madera 11 unidades	UNIDAD	1	$ 52.416,00	$	52.416,00
13	Pistola de calafateo	tubo de aluminio	UNIDAD	6	$ 46.113,00	$	276.678,00
14	Generador de tonos	para identificar cable utp	UNIDAD	5	$ 141.807,00	$	709.035,00
					SUB-TOTAL ANTES DE IVA	**$**	**5.541.069,00**
					VALOR IVA	**$**	**1.052.803,11**
					VALOR TOTAL IVA ICLUIDO	**$**	**6.593.872,11**

VALOR TOTAL (MATERIALES + HERRAMIENTAS) IVA INCLUIDO	**$ 129.998.456,00**

Se deja constancia que el valor del contrato se ejecutará conforme a los precios ofertados por el contratista en el proceso de selección y las cantidades adquiridas.

Nota. RETENCIONES Y DESCUENTOS DE LEY: La entidad efectuará los descuentos de ley de acuerdo a las normas tributarias vigentes, a la información tributaria suministrada por el contratista y a la actividad objeto del contrato, descuentos como retención en la fuente aplicable, de acuerdo con cada ítem, según si es compra, honorarios o servicios de acuerdo a las actividades ejecutadas, retención de IVA y retención de Industria y Comercio de acuerdo al Estatuto Tributario de cada Municipio dependiendo del lugar en donde se preste el servicio.

FORMA DE PAGO

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga - Santander, cancelará el valor del contrato mediante un solo pago, previa presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 de 2020 y Resolución 000042 de 2020, según corresponda, acompañada de las planillas de pago del Sistema de Seguridad Social en el caso de personas naturales, o Certificación del Representante Legal o Revisor Fiscal donde conste que la persona jurídica se encuentra al día en el pago de aportes de seguridad social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena), y expedición del informe de supervisión donde consta el recibido a satisfacción.

En todo caso, el pago quedará sujetos a la asignación de los recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y de Crédito Público, sitúe a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bucaramanga y no podrá afectar el pago oportuno de salarios y prestaciones sociales del personal contratado para la ejecución de la las actividades propias y requeridas para cumplir el objeto contractual.

La ruta donde puede realizar la consulta de los pagos se ubica en:

http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/siif
http://www.minhacienda.gov.co/Pagos/Login.jsp?lightbox[iframe]=true&lightbox[width]=800 &lightbox[height]=600

Una vez se surta la cadena presupuestal que dé lugar al pago, el Área Financiera deberá entregar al supervisor del contrato, la copia de la cuenta o la factura con anexos, acompañada del reporte de pago, con el fin de que obre en el expediente contractual.

De conformidad con lo establecido en la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 “Por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación"

> *“ARTÍCULO 12. Plazos máximos de pago en contratos estatales. En los contratos regidos por el estatuto general de contratación de la administración pública, que celebren las entidades estatales con una micro, pequeña o mediana empresa, según la normatividad vigente, los pagos deberán realizarse en un plazo máximo de sesenta (60) días calendario siguientes, a la aceptación de la factura.*

<table>
<tr><td></td><td>Parágrafo 1. El cómputo del plazo establecido en este artículo estará sujeto a la disponibilidad del Plan Anualizado de Caja (PAC).”</td></tr>
<tr><td>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</td><td>El valor del contrato se encuentra financiado mediante la Ley General de Presupuesto de la Nación, con cargo al CDP No. 9024 del 19 de febrero de 2024.</td></tr>
<tr><td>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>El Contratista deberá constituir a favor de La Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga la Garantía Única en los términos de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes amparos, en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>COBERTURA</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>10% del valor total del Contrato</td><td>El plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes suministrados</td><td>10% del valor total del Contrato</td><td>El plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</td></tr>
</table>
NOTA 1: Si se presentan suspensiones del contrato, las pólizas antes descritas se ampliarán por el término de la suspensión.

En el caso de prórroga o adiciones del contrato, el proponente seleccionado deberá ampliar la vigencia de las pólizas por el término de la prórroga y aumentarán su cuantía, conforme con la adición que eventualmente se realice.</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR</td><td>La supervisión del contrato será ejercida por el servidor judicial ELADIO ACOSTA ARDILA, del Área Administrativa o por quien sea designado por el director ejecutivo de Administración Judicial – Seccional Bucaramanga.

El supervisor debe dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión de la Entidad, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCIÓN</td><td>El lugar de ejecución es el municipio de Bucaramanga y los elementos objeto del Contrato, deberán ser entregados directamente en el Almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, ubicado en la Calle 45 N° 14 A – 50 en la ciudad de Bucaramanga. El transporte de los elementos adquiridos es por cuenta del contratista.</td></tr>
<tr><td>LIQUIDACION DEL CONTRATO</td><td>Para todos los efectos, la liquidación de contrato se realizará de conformidad con lo establecido en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 Ley 1150 de 2007.

El contrato resultante de este proceso, será objeto de liquidación por acuerdo de las partes contratantes dentro de un término máximo de cuatro (4) meses contados desde la fecha de terminación del plazo de ejecución del mismo, o de la fecha de expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o de la fecha del acuerdo que la disponga.</td></tr>
<tr><td>INCORPORACION DE LAS CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN</td><td>Se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidasen los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.</td></tr>
<tr><td>INDEMNIDAD</td><td>El CONTRATISTA mantendrá indemne a la entidad CONTRATANTE de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y/o lesiones causadas a terceros ocasionadospor el CONTRATISTA, subcontratistas o dependientes durante la ejecución de la labor contratada y su permanencia en la misma.</td></tr>
<tr><td>PROHIBICIONES</td><td>El contratista se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones:
1. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumpla los requisitos para ellos. EL CONTRATISTA no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin en el cumplimiento de los requisitos</td></tr>
</table>

	establecidos para ese efecto. 2. Las adiciones o prorrogas se acordarán por escrito. 3. EL CONTRATISTA solo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban. 4. El Contratista no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita de la ENTIDAD.
MULTAS	En caso de que el CONTRATISTA se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito se causaran multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que la Entidad puede hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a la Entidad para deducir directamente el valor de las multas causada de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En atención a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021 y en el evento de incumplimiento injustificado de la obligación establecida sobre el particular, **la entidad impondrá multa equivalente al 5% del valor del contrato** por incumplimiento parcial del mismo.
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias ydiscrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.
CUENTA BANCARIA	Cuenta de Ahorros No. 02074060342 de Bancolombia

Atentamente,

JORGE EDUARDO VESGA CARREÑO
Director Ejecutivo Seccional de Administración
Judicial de Bucaramanga

Elaboró: LJCG/AA
Revisó y aprobó: JEVC/DIR